
**Conferencia de las Partes del Año 2000
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

9 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Nueva York, 24 de abril a 19 de mayo de 2000

**Aplicación de la decisión sobre la consolidación del proceso
de examen del Tratado**

Documento de trabajo presentado por el Japón y Australia

[Antecedentes]

No es intención del Japón reabrir o renegociar la decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado de 1995, sino mejorar el funcionamiento de la Comisión Preparatoria en el cumplimiento del mandato establecido en dicha decisión.

[La propuesta del Japón]

1. La Comisión Preparatoria debe concentrarse más, en la primera parte de su período de sesiones, en el examen de la aplicación del Tratado lo mismo que en su universalidad.
2. Al hacerlo, la Comisión Preparatoria debe considerar cuestiones o acontecimientos internacionales o regionales, si los hay, que sean importantes y pertinentes para el Tratado en cada período de sesiones.
3. La Comisión Preparatoria debe iniciar la redacción de sus recomendaciones sustantivas para la Conferencia de Examen en la etapa final de su período de sesiones.
4. Los debates sobre los temas indicados en los párrafos 1 y 2 *supra* deben reflejarse en el resumen que hace el Presidente en cada período de sesiones de la Comisión Preparatoria.